**Clasificación archivística: IS.3.1**

ACTA DE LA TRIGÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATLIXCO, PUEBLA, 2014-2018, DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

ESTANDO REUNIDOS EL INGENIERO JOSÉ LUIS GALEAZZI BERRA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LOS CIUDADANOS REGIDORES, SÍNDICO MUNICIPAL Y LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN, SE PROCEDE AL DESAHOGO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

**PUNTO UNO**

El Presidente Municipal, manifiesta: Buenas tardes señoras, señores Regidores, ciudadano Síndico Municipal y Secretaria del Ayuntamiento, nos hemos reunido en este recinto oficial, con el objeto de celebrar la trigésimo séptima sesión ordinaria del Cabildo Municipal y siendo las diecisiete horas del día catorce de febrero del año dos mil diecisiete, declaro la apertura de la sesión y para su desarrollo solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a realizar el pase de lista de asistencia.

**PUNTO DOS**

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Gracias señor Presidente, Honorable Cabildo, buenas tardes a todos después de la apertura de la sesión procedo a realizar el pase de lista:

Presidente Municipal Constitucional

C. ING. JOSÉ LUIS GALEAZZI BERRA

Regidores:

C. JORGE EDUARDO MOYA HERNÁNDEZ;

C. GRACIELA CANTORÁN NÁJERA;

C. JORGE MARIO BLANCARTE MONTAÑO;

C. MARÍA AUXILIO MORALES HEREDIA;

C. JUAN MANUEL AYESTARÁN NAVA;

C. JESICA RAMÍREZ ROSAS;

C. ERICH AMIGÓN VELÁZQUEZ;

C. HAYDEE MUCIÑO DELGADO;

C. RODOLFO CHÁVEZ ESCUDERO;

C. ESPERANZA SÁNCHEZ PÉREZ;

C. FÉLIX CASTILLO SÁNCHEZ; Y

Síndico Municipal:

C. JORGE GUTIÉRREZ RAMOS.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Señor Presidente, me permito informarle que se cuenta con la asistencia de trece de los trece integrantes del Ayuntamiento Municipal.

**PUNTO TRES**

El Presidente, manifiesta: En tal virtud existe quórum legal para el desarrollo de esta sesión ordinaria de Cabildo, por lo tanto, queda legalmente constituida y le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a dar lectura al proyecto del orden del día.

**PUNTO CUATRO**

La Secretaria del Ayuntamiento, menciona: Honorable Cabildo, para el desarrollo de esta sesión ordinaria procedo a dar lectura al proyecto del:

**ORDEN DEL DÍA:**

**1.-** Apertura de la sesión.

**2.-** Pase de lista de asistencia.

**3.-** Declaración del quórum legal.

**4.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.

**5.-** Lectura y aprobación de las actas de Cabildo de fechas:

* Diez de enero de dos mil diecisiete (Ordinaria); y
* Dieciséis de enero de dos mil diecisiete (Extraordinaria).

**6.-** Informe que se rinde a través de la Secretaria del Ayuntamiento, con relación a la noticia administrativa y estadística del estado que guarda la administración pública municipal, correspondiente al mes de enero del año en curso.

**7.-** Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Económico, a través de su Presidenta la Regidora María Auxilio Morales Heredia, para la ratificación de las condonaciones, apoyos económicos y en especie solicitados por la ciudadanía durante el mes de enero del año en curso.

**8.-** Informe de labores de la Regidora María Auxilio Morales Heredia, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Económico.

**9.-** Punto de Acuerdo que presenta el Regidor Juan Manuel Ayestarán Nava, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad, por el que solicita se autoricen las adecuaciones presupuestales que determinan los montos finales de obras dentro de los ejercicios fiscales 2015 y 2016.

**10.-** Dictamen que presenta la Comisión de Industria y Comercio a través de su Presidenta la Regidora Esperanza Sánchez Pérez, por el que solicita que se autorice la apertura de un establecimiento con giro de centro botanero denominado “Botanero el Marino”.

**11.-** Dictamen que presenta la Comisión de Educación, Juventud y Deporte a través de su Presidente el Regidor Félix Castillo Sánchez por el que solicita se apruebe el Programa Municipal de Becas PROMBE, así mismo la convocatoria para el ciclo escolar 2016-2017 para los meses de febrero a julio de 2017.

**12.-** Dictamen que presenta la Comisión de Educación, Juventud y Deporte a través de su Presidente el Regidor Félix Castillo Sánchez por el que solicita se apruebe el Programa Municipal de Becas para Trabajadores del Ayuntamiento  PROMBETRA, así mismo la convocatoria para el ciclo escolar 2016-2017 para los meses de febrero a julio de 2017.

**13.-** Punto de Acuerdo que presenta el Regidor Jorge Mario Blancarte Montaño, Presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería, por el que solicita que se haga entrega de la medalla de honor “General Joaquín Rea” al Doctor José Alfonso Esparza Ortiz.

**14.-** Informe de labores que presenta la Regidora Graciela Cantorán Nájera, Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal.

**15.-** Informe que presenta la Regidora Haydee Muciño Delgado, Presidenta de la Comisión de Grupos Vulnerables y Equidad entre Géneros, relativo a la respuesta que se dio al oficio número DGAJEPL/3872/2016, signado por la Diputada Silvia Guillermina Tanús Osorio, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Puebla, relativo al acuerdo aprobado sesión pública ordinaria de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, celebrada el 15 de diciembre de 2016, por virtud del cual se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos que integran el Estado de Puebla, para que fortalezcan sus políticas públicas en materia de atención a las personas con discapacidad.

**16.-** Asuntos generales.

**17.-** Cierre de la sesión.

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, manifiesta: Honorable Cabildo, les comento que se han desahogado los puntos uno, dos y tres del orden del día, por lo que le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación correspondiente a la aprobación del orden del día.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el proyecto del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**PUNTO CINCO**

El Presidente Municipal, manifiesta: Honorable Cabildo, el punto cinco del orden del día corresponde a la solicitud de dispensa de lectura y aprobación de las actas de Cabildo de las sesiones ordinaria y extraordinaria, celebradas en el mes de enero del año en curso, por lo tanto le pido a la Secretaria del Ayuntamiento proceda a dar lectura a su solicitud.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

En virtud de que se han circulado previamente las actas de Cabildo de las sesiones: 36o., ordinaria de fecha diez de enero y 99o., extraordinaria de fecha dieciséis de enero, ambas del presente año, solicito la dispensa de lectura y su aprobación, toda vez que fueron revisadas con anterioridad.

**Es cuanto señor Presidente.**

El Presidente Municipal manifiesta: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, la dispensa de lectura y aprobación de las actas antes mencionadas, ¿alguien desea hacer uso de la palabra? Si no existe ningún comentario, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a recabar la votación.

La Secretaria del Ayuntamiento, expresa: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar la solicitud de la dispensa de lectura, así como las actas de Cabildo de las sesiones extraordinaria y ordinaria en cita, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**PUNTO SEIS**

El Presidente Municipal, manifiesta: Honorable Cabildo, el punto seis del orden del día corresponde al informe que se rinde a través de la Secretaria del Ayuntamiento, con relación a la noticia administrativa y estadística del estado que guarda la administración pública municipal, correspondiente al mes de enero del año en curso, por lo tanto le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento proceda a dar lectura a su informe.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

Toda vez que en sesión ordinaria de fecha once de marzo del año 2014, este Cuerpo Colegiado, aprobó que se omita la lectura del informe relativo a la Noticia Administrativa y Estadística del estado que guarda la Administración Pública Municipal, se les informa que está a su disposición en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, el correspondiente al mes de enero del año en curso, para su consulta.

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, menciona: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el informe a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

Si no existe algún comentario, y toda vez que siendo un informe no requiere votación, se continúa con el desarrollo de la sesión.

**PUNTO SIETE**

El Presidente Municipal, manifiesta: Honorable Cabildo, el punto siete del orden del día corresponde al Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Económico, a través de su Presidenta la Regidora María Auxilio Morales Heredia, para la ratificación de las condonaciones, apoyos económicos y en especie solicitados por la ciudadanía durante el mes de enero del año en curso, por lo tanto, le solicito a la Regidora proceda a dar lectura a su Dictamen.

La Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Económico, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

**LOS QUE SUSCRIBEN INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y ECONÓMICO, FÉLIX CASTILLO SÁNCHEZ, JORGE EDUARDO MOYA HERNÁNDEZ, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTA LA REGIDORA MARÍA AUXILIO MORALES HEREDIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 103 Y 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 2, 3, 78 FRACCIÓN IV, 91 FRACCIÓN II, 141 FRACCIONES I, III, IV, VIII, Y 143 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y 43 FRACCIÓN VIII DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA, SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN EL PRESENTE DICTAMEN BASÁNDONOS PARA TAL EFECTO EN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS:**

**ANTECEDENTES**

1.- La desigualdad económica y social en nuestro municipio es una realidad innegable, tenemos familias con rezago en las condiciones de vida, en la educación, en la salud en el acceso a los servicios básicos, producto de la desigualdad en la distribución de ingresos; estas familias muchas veces buscan obtener recursos para su subsistencia en la economía informal, careciendo de la protección de la seguridad social entre otras muchas necesidades.

2.- Que las personas a que se refiere el párrafo anterior, buscan en su autoridad el apoyo económico o en especie que les hace falta y es una constante para este Ayuntamiento que soliciten apoyos para la condonación de pagos de multas, impuestos o derechos ya sea de manera total o parcial, panteones, predial, etc.

3.- Por otra parte, las comunidades en las celebraciones de sus fiestas patronales recurren al apoyo de la autoridad para cubrir parte de los gastos que se les generan para esos eventos, solicitando condonaciones en el pago de seguridad pública o interventores en fiestas patronales.

4.- Así mismo, las escuelas, frecuentemente solicitan todo tipo de apoyos para llevar a cabo sus festivales, eventos cívicos, y festividades especiales como día del niño, día de la madre, etc. por lo que:

**CONSIDERANDO**

I.- Que el Municipio Libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, el cual está investido de personalidad jurídica propia y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley; la de administrar libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que le pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establece a su favor, según lo disponen los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 3 de la Ley Orgánica Municipal.

II.- Que el Artículo 15 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Puebla refiere que el Presidente es autoridad fiscal en el municipio. Asimismo, el artículo 43 del mismo Código en su fracción VIII refiere que:

Artículo 43.- Son facultades de las autoridades fiscales municipales:

“…VIII.- Condonar o eximir total o parcialmente el pago de contribuciones y sus accesorios, autorizar su pago a plazo, diferido o en parcialidades cuando se haya afectado o se trate de impedir que se afecte la situación de algún lugar o región del municipio, una rama de actividad, la producción o venta de productos o la realización de una actividad, así como en casos decatástrofes sufridas o fenómenos naturales, plagas o epidemias, siempre y cuando lo anterior sea aprobado por el Cabildo del Municipio…”.

III.- Es a éste Cuerpo Colegiado a quien le compete aprobar las solicitudes de condonación que se describen en el presente Dictamen; por tal motivo sometemos a consideración el otorgamiento de apoyos económicos en efectivo y en especie para que los peticionarios subsanen sus necesidades más apremiantes.

**IV.- Así mismo, someto a su consideración 6 solicitudes de apoyos y condonaciones por concepto de defunciones, que al afecto son:**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **SOLICITANTE** | **DEPENDENCIA , INSTITUCIÓN, COMUNIDADES** | **ASUNTO** | **RESPUESTA** | **APOYO** | **CANTIDAD CONDONADA** |
| 1  | C. CARMEN FLORES HERNANDEZ | SANTA MONICA | SOLICITA APOYO PARA GASTOS FUNERARIOS DE SU ESPOSO CASIMIRO TORRES ZAVALA | SE AUTORIZA EL APOYO ECONOMICO | $4,600.00 |   |
|  2 | C. SILVIO SERRANO ZENTENO | LA TRINIDAD TEPANGO | SOLICITA APOYO ECONOMICO PARA UN PAQUETE FUNERARIO DEL ABUELO DE SU ESPOSA  | SE AUTORIZA EL APOYO SOLICITADO | $4,600.00 |   |
|  3 | C. SERGIO FROYLAN RAMOS ALVAREZ | EL CARMEN | SOLICITA LA CONDONACION DE LA INHUMACION, RASCADO, PLACA Y LIMPIEZA EN EL PANTEON MUNICIPAL POR EL FALLECIMIENTO DE SU HERMANO  | SE AUTORIZA EL APOYO SOLICITADO |   | $1,512.00 |
|  4 | C. MIGUEL JUÁREZ SOLIS | INSPECTOR ADSCRITO A LA JEFATURA DE LA ADMINISTRACION DE MERCADOS Y TIANGUIS | SOLICITA CONDONACION DE IMPUESTOS Y DERECHOS MUNICIPALES QUE GENERE LA SEPULTURA DE SU NIETO  | SE AUTORIZA LA CONDONACION SOLICITADA |   | $1,512.00 |
|  5 | C. MARIA ERNESTINA GONZALEZ LIMÓN | GUADALUPE VICTORIA | SOLICITA CONDONACION DEL 50% DEL PAGO DE LA PERPETUIDAD DE LA FOSA | SE AUTORIZA LA CONDONACION DEL 50% DEL PAGO DE LA PERPETUIDAD |   | $6,702.50 |
|  6 | C. NANCY HUERTERO GAMBOA | PUEBLA | SOLICITA LA CONDONACION DEL 50% PARA ADQUIRIR LA PERPETUIDAD DE LA FOSA DONDE DESCANSA SU HIJO  | SE AUTORIZA LA CONDONACION DEL 50% DEL PAGO DE LA PERPETUIDAD |   | $6,971.00 |
|   |   |   |   |   | $9,600.00 | $16,697.50 |

**V.- Igualmente, someto a su consideración 7 solicitudes de apoyos en cuanto al deporte, que al afecto son:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **SOLICITANTE** | **DEPENDENCIA , INSTITUCIÓN, COMUNIDADES** | **ASUNTO** | **RESPUESTA** | **APOYO** |
|  1 | C. JUAN SÁNCHEZ CHAVIRA | DELEGADO DEL EQUIPO DE BASQUETBOL ATLIXCO | SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA SOLVENTAR GASTOS DE TRANSPORTE, HOSPEDAJE PARA PARTICIPAR EN EL EVENTO "TORNEO DE PUEBLOS MÁGICOS BASQUETBOL 2016" | SE AUTORIZA LO SOLICITADO | $20,272.00 |
|  2 | C. CESAR BUENO VIVEROS | INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE INICIACION DE FUTBOL SOCCER LA ALFONSINA | SOLICITA APOYO ECONOMICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE INICIACION DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE | SE AUTORIZA EL APOYO SOLICITADO | $3,000.00 |
|  3 | C. LUCIANO CAMPECHE FUENTES | INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE INICIACION DE ATLETISMO LA CAROLINA | SOLICITA APOYO ECONOMICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE INICIACION DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE | SE AUTORIZA EL APOYO SOLICITADO | $3,000.00 |
|  4 | C. GRISEL PEREZ GALINDO | LA MAGDALENA AXOCOPAN | SOLICITA APOYO CON UNIFORMES PARA EL EQUIPO DE FUTBOL FEMENIL Y VARONIL  | SE AUTORIZA EL APOYO CON 12 UNIFORMES DE FUTBOL | $3,062.40 |
|  5 | C. FILEMON ORTIZ GARCIA | INFONAVIT 1° SECC. | SOLICITA APOYO DE 3 BALONES | SE AUTORIZA LO SOLICITADO | $504.60 |
|  6 | LEF. RAUL LOPEZ ESCALANTE | INSTRUCTOR DE ESC. DE INICIACION DE BALONCESTO EN VALLE SUR | SOLICITA APOYO ECONOMICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESC. CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE | SE AUTORIZA LO SOLICITADO | $3,000.00 |
|  7 | C. JUAN SANCHEZ LECONA | INSTRUCTOR DE LA ESC. DE INICIACION DE BALONCESTO EN SAN DIEGO ACAPULCO | SOLICITA APOYO ECONOMICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DURENTE EL MES DE DICIEMBRE | SE AUTORIZA LO SOLICITADO | $3,000.00 |
|   |   |   |   | TOTAL | $35,839.00 |

**VI.- Así también, someto a su consideración 8 solicitudes de apoyos y condonaciones de ciudadanos, que al afecto son:**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **SOLICITANTE** | **DEPENDENCIA , INSTITUCIÓN, COMUNIDADES** | **ASUNTO** | **RESPUESTA** | **APOYO** | **CANTIDAD CONDONADA** |
|  1 | C. MARIA DE LOS ANGELES OCHOA DURAN | PRESIDENTA DEL COMITÉ DE LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN | SOLICITA APOYO CON DOS CUBETAS DE IMPERMEABILIZANTE | SE AUTORIZA LO SOLICITADO  | $3,828.00 |   |
|  2 | C. PABLO CORONA MEJÍA | TRABAJADOR DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA CLAVE1374 | SOLICITA APOYO ECONOMICO PARA EL PAGO DE LA RENOVACIÓN DE SU LICENCIA DE CONDUCIR | SE AUTORIZA EL APOYO  | $1,865.00 |   |
|  3 | ANTROP. ADRIANA ROMERO TETZICATL | PRES. DE LA ASOCIACION CIVIL HUE HUE ATLIXCAYOTL | SOLICITA DIVERSOS APOYOS PARA REALIZAR LA CLAUSURA DEL 50 ANIVERSARIO DEL ATLIXCAYOTL  | SE AUTORIZAN LOS DIVERSOS APOYOS | $46,317.64 |   |
|  4 | C. HUMBERTA GONZALEZ FLORES | PRESIDENTA DE LA COMISION DE FIESTAS PATRONALES | SOLICITA APOYO CON UN TEMPLETE DE 10X10MTS Y 10 PIÑATAS  | SE AUTORIZA EL APOYO CON 10 PIÑATAS, ASI COMO EL TEMPLETE | $30,160.00 |   |
|  5 | C. EVA REYES MARÍN | REPRESENTANTE DE COLONOS ARCOS DEL CERRIL | SOLICITA APOYO CON MAQUINARIA PARA EMPAREJAR TERRENO DE ESPACIO DEPORTIVO | SE AUTORIZA LO SOLICITADO | $5,388.20 |   |
|  6 | C. SILVINO SOLEDAD LEON | PRES. Y REPRESENTANTE LEGAL DEL GRUPO POZO MONAMIQUE | SOLICITA APOYO CON MATERIAL PARA PODER DISTRIBUIR AGUA A LOS HABITANTES | SE AUTORIZA LO SOLICITADO | $21,744.20 |   |
|   7 | C. DANIEL GONZALO LINO MARTINEZ | PRES. SISTEMA PRODUCTO AGUACATE DEL ESTADO DE PUEBLA | SOLICTA APOYO CON UN AUTOBUS PARA PRODUCTORES PARA ASISTIR AL CONGRESO NACIONAL DEL SISTEMA PRODUCTOR AGUACATE EN MICHOACAN | SE AUTORIZA LO SOLICITADO | $33,640.00 |   |
| 8  | C. JULIETA GABRIELA ELIOSA CAÑETE | GUADALUPE VICTORIA | SOLICITA CONDONACION DEL PAGO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR VENTA DE MINI-MOJIGANGAS Y HERRERIA ARTESANAL  | SE INFORMA QUE SE AUTORIZA LA CONDONACIÓN DEL 50% |   | $1,575.00 |
|   |   |   |   | TOTAL | $142,943.04 | $1,575.00 |

**VII.- Así mismo, someto a su consideración 2 solicitudes de apoyos en cuanto a educación, que al afecto son:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **SOLICITANTE** | **DEPENDENCIA , INSTITUCIÓN, COMUNIDADES** | **ASUNTO** | **RESPUESTA** | **APOYO** |
| 1  | MTRO. GUSTAVO MENDIETA ZEMPOALTECATL | SECRETARIO GENERAL SETEP | SOLICITA APOYO CON UNA COMIDA PARA 70 COMPAÑEROS  | SE AUTORIZA LO SOLICITADO | $8,400.00 |
|  2 | PROFR. JEHU REYES REYES | DIRECTOR DE LA ESC. PRIM. ISAAC OCHOTERENA, VALLE SUR | SOLICITA DONACION DE 2 TONELADAS DE CEMENTO, 15 BOTES DE IMPERMEABILIZANTE Y 30 DE PINTURA | SE AUTORIZA EL APOYO CON DOS TONELADAS DE CEMENTO GRIS Y DIEZ BOTES DE PINTURA  | $23,890.00 |
|   |   |   |   |   | $32,290.00 |

**VIII.- Igualmente, someto a su consideración 7 solicitudes de apoyo y condonaciones en cuanto a salud, que al afecto son:**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **SOLICITANTE** | **DEPENDENCIA , INSTITUCIÓN, COMUNIDADES** | **ASUNTO** | **RESPUESTA** | **APOYO** | **CANTIDAD CONDONADA** |
|  1 | CATALINA ROBLES RANGEL | CENTRO | PAGOS A CASAS DE SALUD | SE AUTORIZA | $25,200.00 |   |
|  2 | C. ANAHI RIVERA HERNANDEZ | COLONIA LA VILLA | SOLICITA CONDONACION DE TERAPIAS DEL CRI | SE AUTORIZA LO SOLICITADO |   | $280.00 |
|  3 | C. JORGE PEREZ VIVALDO | SAN JUAN TEJALUCA | SOLICITA CONDONACION DE TERAPIAS DEL CRI | SE AUTORIZA LO SOLICITADO |   | $60.00 |
|  4 | C. FRANCISCO NORIEGA MARTINEZ | SAN JUAN OCOTEPEC | SOLICITA CONDONACION DE TERAPIAS DEL CRI | SE AUTORIZA LO SOLICITADO |   | $295.00 |
|  5 | C. FRANCISCO RAMÍREZ COUTTOLENC | COLONIA AHUEHUETE | SOLICITA CONDONACIÓN DEL PAGO DE TERAPIAS PARA SU HIJA  | SE AUTORIZA LO SOLICITADO |   | $40.00 |
|  6 | AGUSTIN FONSECA CORTES | CENTRO | SOLICITA CONDONACION DE TERAPIAS DE ELADIO GUARNEROS HERNANDEZ TRABAJADOR DEL AYUNTAMIENTO | SE AUTORIZA LO SOLICITADO |   | $80.00 |
|  7 | FUNDACION TREBOL | TENEXPEC | SOLICITA CONDONACION DE TERAPIAS  | SE AUTORIZA LO SOLICITADO |   | $60.00 |
|   |   |   |   | TOTAL | $25,200.00 | $815.00 |

**IX.- Así mismo, someto a su consideración 2 solicitudes de condonaciones por motivo de festividades, que al efecto son:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **SOLICITANTE** | **DEPENDENCIA , INSTITUCIÓN, COMUNIDADES** | **ASUNTO** | **RESPUESTA** | **CANTIDAD CONDONADA** |
| 1  | C. JOSE MUÑOZ GONZALEZ | INSP. AUX. MUN. EMILIANO ZAPATA NEXATENGO | SOLICITA CONDONACION DE IMPUESTOS GENERADOS POR FIESTA PATRONAL DONDE HABRA JARIPEO, JUEGOS MECANICOS, ASI COMO APOYO DE SEGURIDAD | SE AUTORIZA LA CONDONACION DE LOS IMPUESTOS SOLICITADOS Y LA CONDONACION DEL 50% DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD NECESARIOS | $4,630.00 |
|  2 | C. MARIO FABIAN GONZALEZ RAMIREZ | PRESIDENTE AUXILIAR DE STO. DOMINGO ATOYATEMPAN | SOLICITA LA CONDONACION DEL PAGO DE IMPUESTOS Y PERMISOS PARA LA REALIZACION DE LA FIESTA PATRONAL DE SU COMUNIDAD; ASI COMO DE POLICIAS MUNICIPALES | SE AUTORIZA LA CONDONACION DE IMPUESTOS Y DERECHO MUNICIPALES. ASI COMO LA CONDONACION DEL 50% DEL NUMERO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD NECESARIOS | $5,400.00 |
|   |   |   |   | TOTAL | $10,030.00 |

**X.- Finalmente, someto a su consideración 2 solicitudes de apoyos de Autoridades en beneficio de los ciudadanos, que al efecto son:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **SOLICITANTE** | **DEPENDENCIA , INSTITUCIÓN, COMUNIDADES** | **ASUNTO** | **RESPUESTA** | **APOYO** |
| 1  | C. MARTHA FLORES REYES | INSP. AUX. MUN. SANTA MONICA | SOLICITA 4 BOTES DE PINTURA | SE AUTORIZA LO SOLICITADO | $3,115.99 |
|  2 | LIC. JORGE EDUARDO MOYA HERNANDEZ | REGIDOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y GOBERNANZA | SOLICITA UN APARATO ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA PARA EL JUZGADO PENAL | SE AUTORIZA LO SOLICITADO | $3,200.00 |
|   |   |   |   | TOTAL | $6,315.99 |

|  |
| --- |
| **TOTAL DE APOYOS OTORGADOS: $252,188.10** |
| **TOTAL DE CONDONACIONES: $29,117.50** |

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración el presente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO. -** Que se ratifiquen las condonaciones y apoyos en efectivo o en especie a que se refieren los puntos IV, V, VI, VII, VIII, IX, y X del Capítulo de Considerandos del presente Dictamen.

**SEGUNDO.-** Que se instruya a la Tesorera Municipal a efecto de que provea lo necesario para dar cumplimiento al acuerdo de este Cuerpo Edilicio.

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, menciona: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Dictamen a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

El Presidente Municipal, menciona: Si no existe algún otro comentario, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a recabar la votación.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Dictamen a que se ha dado lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**PUNTO OCHO**

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, el punto ocho del orden del día corresponde al informe de labores de la Regidora María Auxilio Morales Heredia, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Económico, por lo tanto, le solicito a la Regidora proceda a dar lectura a su Informe.

La Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Económico, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

La suscrita Regidora María Auxilio Morales Heredia, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Económico de éste H. Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución General de la República, 92, 94, 96 fracción IV, 97 y relativos de la Ley Orgánica Municipal, presento ante este Honorable Cabildo el informe de actividades realizadas durante el período del 15 de febrero 2016 al 10 de febrero de 2017.

1.- Se asistió a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias de Cabildo.

2.- Se asistió a la sesión pública solemne en la que el C. Presidente rindió su segundo informe de gobierno.

 3.- Se asistió a las ceremonias y eventos cívicos conforme a la agenda de trabajo.

 4.- Se dio cumplimiento a las comisiones y representaciones encargadas por el Presidente Municipal.

 5.- Se forma parte del organismo denominado Sistema Municipal para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, donde se busca la igualdad de géneros y la prevención de la violencia contra las mujeres.

6.- Se forma parte del Comité de Red de Vinculación Laboral en donde se trabaja por buscar la inclusión laboral de las personas que cuenten con una discapacidad o en vulnerabilidad.

7.- Se intervino en la elaboración de 20 dictámenes que fueron aprobados y se listan a continuación:

* 12 Dictámenes para la ratificación de las condonaciones, apoyos económicos y en especie solicitados por la ciudadanía cada mes.

* Dictamen por el que se solicita la aprobación de la implementación del Sistema Municipal para igualdad entre Mujeres y Hombres y Prevención de la violencia contra las mujeres. (12 de abril 2016)
* Dictamen presentado de manera conjunta la Regidora Jesica Ramírez Rosas, Presidenta de la Comisión de Salud y Alimentación, Haydee Muciño Delgado, Presidenta de la Comisión de Grupos Vulnerables y Equidad entre Géneros, la Regidora Graciela Cantorán Nájera Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, Erich Amigón Velázquez, Presidente de la Comisión de Turismo Cultura y Tradiciones, Félix Castillo Sánchez, Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, Jorge Gutiérrez Ramos, Síndico Municipal, y la suscrita Regidora María Auxilio Morales Heredia, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Económico; por el que se solicitó aprobar los “Lineamientos para otorgar subsidios, apoyos, donativos, ayudas y condonaciones en el Municipio de Atlixco, Puebla.” (18 de abril 2016)
* Dictamen presentado en manera conjunta la Regidora Jesica Ramírez Rosas, Presidenta de la Comisión de Salud y Alimentación, Haydee Muciño Delgado, Presidenta de la Comisión de Grupos Vulnerables y Equidad entre Géneros, la Regidora Graciela Cantorán Nájera Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, Erich Amigón Velázquez, Presidente de la Comisión de Turismo Cultura y Tradiciones, Félix Castillo Sánchez, Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, Jorge Gutiérrez Ramos, Síndico Municipal, y suscrita Regidora María Auxilio Morales Heredia, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Económico; por el que se solicitó aprobar “Lineamientos para manejo del fondo destinado a los apoyos para la atención a la población vulnerable, operado por el sistema DIF Municipal”. (27 de abril 2016)
* Dictamen por el que se solicitó aprobar la “priorización de obras adicionales en la segunda reunión ordinaria del consejo de planeación municipal ejercicio fiscal 2016. (12 de Julio 2016)
* Dictamen presentado de manera conjunta el Síndico Municipal, Jorge Gutiérrez Ramos y la suscrita Regidora María Auxilio Morales Heredia Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Económico, por el que se solicitó la aprobación del “Reglamento de Planeación del Municipio de Atlixco, Puebla (12 de julio 2016)
* Dictamen presentado en manera conjunta la Regidora Haydee Muciño Delgado, Presidenta de la Comisión de Grupos Vulnerables y equidad entre géneros, el Regidor Félix Castillo Sánchez, presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deportes y la suscrita Regidora María Auxilio Morales Heredia, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Económico, por el que se solicitó aprobar el proyecto denominado “Creación de un taller de artesanía de hojalata, en el municipio de Atlixco” ( 8 de noviembre 2014)
* Dictamen por el que se solicitó aprobar la integración de obras en la tercera del consejo de planeación municipal.(10 de enero 2017)
* Dictamen por el que se solicitó aprobar la priorización de obras en la cuarta reunión del consejo de planeación municipal. (10 de enero 2017)

**8.-** Se realizaron acciones y gestiones significativas para desarrollo humano.

**8.1** Participación y apoyo a la 1ª Rodada en Atlixco efectuada el 20 de marzo del 2016.

**8.2** Con fecha 3 de abril 2016 se inició el 1er curso de bisutería artesanal con material orgánico (hueso de aguacate) en la Colonia Cabrera con duración de un mes.

**8.3** Curso de plantas medicinales en la colonia Infonavit, con duración de 20 horas, clausurado en abril del 2016.

**8.4** En el mes de mayo 2016 se llevaron a cabo 3 cursos de capacitación para el fomento del autoempleo por el Sistema Nacional del Empleo SECOTRADE, Panadería, hidroponía y mukimono.

**8.5** Con fecha 16 de agosto del 2016 se llevó a cabo el curso de composta básica con el apoyo del Instituto Tecnológico de Atlixco en la Colonia Solares Chicos.

**8.6** En el mes de agosto 2016 se llevaron a cabo 4 cursos de capacitación para el fomento del Autoempleo por el Sistema Nacional del Empleo SECOTRADE: panadería-repostería, artesanías en hoja de maíz, carpintería, mantenimiento de computadoras.

**8.7** Del 27 de mayo al 29 de julio 2016 se impartió por primera vez el curso básico de lengua de señas mexicano con el respaldo de la Presidenta del DIF Municipal.

**8.8.** En noviembre del 2016 se imparte el segundo curso básico y el 1er curso intermedio de lengua de señas mexicano, así mismo con el respaldo de la Presidenta del DIF Municipal.

 **9.-** Reuniones de trabajo orientadas al desarrollo social y económico.

**9.1** Con ciudadanos y Autoridades Auxiliares para promoción de cursos diversos.

**9.2** Con empresarios, autoridades y ciudadanos para dar seguimiento a la maquila instalada en Metepec.

**9.3** Con ciudadanos (as) para la consecución de créditos a la palabra y la formación de grupos de trabajo.

**9.4** Con Comisiones Unidas para dar cumplimiento a los Reconocimientos Ciudadanos.

**9.5** Con funcionarios del Ayuntamiento para la organización y realización del Consejo de Planeación Municipal. (COPLAM)

**9.6** Con la Regidora Jesica Ramírez Rosas, de Salud y Alimentación, el encargado de Salud Comunitaria, y miembros de asociaciones protectoras de animales, para la revisión del Reglamento Municipal para la tenencia de perros y gatos.

**9.7** Con funcionarios encargados del área, el Síndico Municipal Jorge Gutiérrez Ramos, así como representantes de funerarias para la revisión del Reglamento Municipal de Panteones.

**9.8** Con miembros del Colegio de Pediatría del Estado de Puebla, capitulo Atlixco-Matamoros, A.C. así como con funcionarios de este Honorable Ayuntamiento para la realización del 1er Foro Nacional del Adolescente y VIII Reunión Nacional de atención al Adolescente.

**9.9** Con integrantes del Sistema Municipal para la igualdad entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia contra las mujeres.

* 1. Con integrantes del Comité de Red de Vinculación Laboral.
	2. Con miembros de Comisiones Unidas para la elaboración del dictamen proyecto denominado Creación de un taller de artesanía de hojalata, en el municipio de Atlixco.

**9.12** Con miembros del Consejo de Desarrollo Económico y Turístico, que preside el Sr. Walter Junghanns, y personas emprendedoras con el fin de vincular y eficientar sus proyectos.

**10.-** Finalmente informo a este Honorable Cabildo que en las actividades he contado con los recursos humanos y materiales de la institución Municipal; reconociendo en los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Atlixco su apoyo y disposición a las actividades señaladas; a los miembros de este Cuerpo Colegiado y muy señaladamente al C. Presidente Municipal Ing. José Luis Galeazzi Berra, su acompañamiento, con la certeza que seguiremos Construyendo Cosas Buenas para Atlixco.

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, menciona: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Informe a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

Si no existe ningún comentario, y toda vez que siendo un informe no requiere votación, se continúa con el desarrollo de la sesión.

**PUNTO NUEVE**

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, el punto nueve del orden del día corresponde al Punto de Acuerdo que presenta el Regidor Juan Manuel Ayestarán Nava, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad, por el que solicita se autoricen las adecuaciones presupuestales que determinan los montos finales de obras dentro de los ejercicios fiscales 2015 y 2016, por lo tanto, le solicito al Regidor proceda a dar lectura a su Punto de Acuerdo.

El Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

**EL QUE SUSCRIBE JUAN MANUEL AYESTARÁN NAVA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES II Y III DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 103 PRIMER PÁRRAFO, 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 3, 78 FRACCIÓN IV, 92 FRACCIONES I Y VII, 140, 141, 163 Y 199 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, 1 Y 111 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA QUE SE APRUEBEN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE DETERMINAN LOS MONTOS FINALES DE DISTINTAS OBRAS DENTRO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2015 Y 2016, POR LO QUE:**

**CONSIDERANDO**

**I.**- Que, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre.

**II.-** Que, el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus correlativos 103 primer párrafo y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 3, 78 fracción IV y 141 de la Ley Orgánica Municipal establecen que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio conforme a la ley y administrarán libremente su hacienda, además tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**III.-** Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal establece que el Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y de patrimonio propio, su Ayuntamiento administrará libremente su hacienda y no tendrá superior jerárquico y no habrá autoridad intermedia entre el Municipio y el Gobierno del Estado.

**IV.-** Que, el artículo 92 fracciones I y VII de la Ley Orgánica Municipal establece que entre las facultades y obligaciones de los Regidores se encuentran las de ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos a su cargo; así como Formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.

**V.-** Que, el artículo 140 de la Ley de Orgánica Municipal, establece que el Patrimonio Municipal se constituye por la universidad de los derechos y acciones de que es titular el Municipio, los cuales pueden valorarse económicamente y se encuentran destinados a la realización de sus fines, asimismo forma parte del Patrimonio Municipal, la Hacienda Pública Municipal, así como aquellos bienes y derechos que por cualquier título le trasfieran al Municipio, la Federación, el Estado, los particulares o cualquier otro organismo público o privado.

**VI.-** Que, el artículo 163 de la Ley Orgánica Municipal, establece que cada Municipio contará con una Tesorería Municipal, que será la dependencia encargada de administrar el Patrimonio Municipal, la cual está a cargo de un Tesorero, quien debe cubrir los mismos requisitos señalados para el Secretario del Ayuntamiento, será nombrado y removido por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, y será remunerado de acuerdo con el presupuesto respectivo.

**VII.-** Que el artículo 1 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla dispone que la hacienda pública municipal se conforma por las contribuciones, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones, reasignaciones y demás ingresos que determinen las leyes fiscales; las donaciones, legados, herencias y reintegros que se hicieren a su favor, así como cualquier otro que incremente el erario público y que se destine a los gastos gubernamentales de cada ejercicio fiscal.

**VIII.-** Que el artículo 111 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla establece que las participaciones en ingresos federales y estatales, los fondos de aportaciones federales, los incentivos económicos, las reasignaciones y demás ingresos que correspondan al Municipio, se recibirán conforme a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones de carácter estatal, incluyendo los convenios que celebre el Estado con el Municipio, así como a los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos, el de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, sus anexos y declaratorias.

**IX.-** Que el artículo 2 del Código Fiscal Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla establece que son ingresos del Municipio, las contribuciones, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones, reasignaciones y demás ingresos que determinen las leyes fiscales; las donaciones, legados, herencias y reintegros que se hicieren a su favor, así como cualquier otro que incremente el erario público y que se destine a los gastos gubernamentales de cada ejercicio fiscal.

**X.-** Que en virtud de las adecuaciones presupuestarias que no implicaron modificaciones y/o variaciones sustanciales en los proyecto originales de obras tal y como lo establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y su Reglamento se presenta a este Honorable Cabildo adecuaciones presupuestales que determinan los montos finales de distintas obras dentro de los ejercicios fiscales 2015 y 2016, como a continuación se detalla:

**MODIFICACIONES PRESUPUESTALES QUE DETERMINAN LOS MONTOS FINALES DE DIVERSAS OBRAS**

|  |
| --- |
| **RECURSO 2015** |
| **No.** | **NUMERO DE OBRA** | **NOMBRE DE LA OBRA** | **LOCALIDAD / COLONIA** |  **MONTO AUTORIZADO**  | **MONTO CONTRATADO** | **MONTO EJERCIDO** |
| **FISM 2015** |
| 01 | FISM16/SF-010 | ADOQUINAMIENTO EN CALLE ADOLFO RUIZ CORTINEZ | LA TRINIDAD TEPANGO |  $ 1,990,205.07  |  $ 1,988,214.86  |  $ 1,935,641.17  |
| **CONTINGENCIAS ECONOMICAS 2015** |
| 02 | CONECON2015-03 | ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 5 DE MAYO ENTRE IGNACIO ZARAGOZA Y MOCTEZUMA EN SAN PEDRO BENITO JUAREZ | SAN PEDRO BENITO JUAREZ |  $ 2,112,937.68  |  $ 2,111,250.00  |  $ 2,093,630.76  |
| **RECURSO 2016** |
| **FORTAMUN 2016** |
| 03 | FORTA16/SF-009 | ADOQUINAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CALLE IGNACIO ZARAGOZA | COL. EL LEON |  $ 911,906.01  |  $ 907,106.01  |  $ 1,232,835.11  |

|  |
| --- |
| **RECURSO 2015** |
| **No.** | **NUMERO DE OBRA** | **NOMBRE DE LA OBRA** | **LOCALIDAD / COLONIA** |  **MONTO AUTORIZADO**  | **MONTO CONTRATADO** | **MONTO EJERCIDO** |
| **FISM 2015** |
| 01 | FORTA15/U9-038 | PAGO DE ESTUDIOS DE GEOTECNIA Y MECANICA DE SUELOS 3a ETAPA | ATLIXCO, MPIO. DE |  $ 415,932.38  |  $ 406,232.00  |  $ 417,600.00  |
| **CONTINGENCIAS ECONOMICAS 2015** |
| 02 | CONECON2015-02 | CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA COLONIA ANTORCHA POPULAR METEPEC | METEPEC |  $ 3,178,568.56  |  $ 3,171,436.38  |  $ 3,171,436.38  |
| 03 | CONECON2015-14 | ADOQUINAMIIENTO DE LA CALLE VIOLETAS ENTRE LAS FLORES Y ALCATRAZ EN LOMAS DE TEJALUCA | COL. LOMAS DE TEJALUCA |  $ 1,975,249.97  |  $ 1,973,825.00  |  $ 1,973,825.00  |
| **RECURSO 2016** |
| **FISM 2016** |
| 04 | FISM16/SJ-038 | TECHADO EN PLAZA CIVICA DE LA ESCUELA PRIMARIA MACLOVIO HERRERA C.C.T. 21DPR1546G | SAN JUAN TEJALUCA |  $ 757,303.10  |  $ 750,149.47  |  $ 686,093.86  |
| **FORTAMUN 2016** |
| **5** | FORTA16/SD-049 | REVESTIMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL | COL. CABRERA |  $ 1,200,000.00  |  $ 1,180,438.96  |  $ 1,180,438.96  |
| 06 | FORTA16/U9-060 |  PAGO DE ESTUDIO HIDROGEOLOGICO DEL SUBSUELO EN IXTEPEC, METEPEC  |  METEPEC  |  $ 26,365.34  |  $ 26,332.00  |  $ 26,332.00  |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **RECURSO 2015** |
| **No.** | **NUMERO DE OBRA** | **NOMBRE DE LA OBRA** | **LOCALIDAD / COLONIA** |  **MONTO AUTORIZADO**  | **MONTO CONTRATADO** | **MONTO EJERCIDO** |
| **FISM 2015** |
| 01 | FISM15/SC-102 | PERFORACION DE POZO TIPO NORIA, EQUIPAMIENTO, TREN DE DESCARGA, LINEA DE CONDUCCION, SUBESTACION ELECTRICA Y REHABILITACION DE TANQUE ELEVADO | SAN FELIX HIDALGO | $ 1,904,102.89 | $ 1,901,642.35 | $ 1,985,903.92 |
| **CONTINGENCIAS ECONOMICAS 2015** |
| **2** | CONECON2015-01 | CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO COL. AQUILES CORDOVA | COL. AQUILES CORDOVA | $ 3,023,869.35 | $ 3,023,816.18 | $ 3,023,816.18 |
| 03 | CONECON2015-19 | ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE BUGAMBILIAS EN SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN | SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN | $ 793,593.13 | $ 792,808.25 | $ 792,808.25 |
| 04 | CONECON2015-22 | AMPLIACION DE SALON DE USOS MULTIPLES DEL AHUEHUETE | LOMAS DE TEJALUCA | $ 999,000.00 | $ 998,000.00 | $ 998,000.00 |
| **RECURSO 2016** |
| **FISM 2016** |
| 05 | FISM16/SG-031 | REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO, CAMINO A SAN JUAN TEJALUCA Y CAMPUS BUAP | SAN JUAN TEJALUCA | $ 265,607.65 | $ 262,296.73 | $ 262,296.73 |
| 06 | FISM16/SD-033 | AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CAMINO REAL, CARRETERA FEDERAL A MATAMOROS Y CALLE VERACRUZ, EN LA TRINIDAD TEPANGO | LA TRINIDAD TEPANGO | $ 1,288,434.97 | $ 1,286,534.97 | $ 1,591,376.21 |
| 07 | FISM16/SD-034 | AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO | SAN JUAN OCOTEPEC | $ 1,177,896.58 | $ 1,175,281.48 | $ 1,449,503.11 |
| 08 | FISM16/SF-035 | ADOQUINAMIENTO EN CALLE REPUBLICA DE COSTA RICA | COL. SAN ALFONSO | $ 501,000.00 | $ 501,000.00 | $ 545,520.95 |
| 09 | FISM16/SF-106 |  ADOQUINAMIENTO EN CALLE MIGUEL HIDALGO  |  SAN JERONIMO COYULA  | $ 2,404,826.00 | $ 2,404,525.48 | $ 2,404,826.00 |
| 10 | FISM16/SF-107 |  ADOQUINAMIENTO EN CALLE REPUBLICA DE ECUADOR  |  COL. SAN ALFONSO  | $ 2,496,427.00 | $ 2,495,926.70 | $ 2,496,427.00 |
| 11 | FISM16/SF-108 |  ADOQUINAMIENTO EN CALLE BENITO JUAREZ  |  COL. VALLE SUR  | $ 3,106,534.00 | $ 2,698,307.24 | $ 3,106,534.00 |
| **FORTAMUN 2016** |
| 12 | FORTA16/SF-055 | BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA, SEGUNDA ETAPA |  VARIAS LOCALIDADES  | $ 1,080,187.77 | $ 1,078,840.60 | $ 1,346,393.07 |
| **CONUEE 2016** |
| 13 | CONUEE2016-01 | REHABILITACION DE SANITARIOS EN PARQUE 30 DE ABRIL  | COL E. LEON | $ 166,661.53 | $ 166,561.55 | $ 148,943.81 |
| 14 | CONUEE2016-04 | COLOCACION DE SEMAFOROS Y OBRA COMPLEMENTARIA EN ENTRONQUE DE CARRETERA FEDERAL PUEBLA-ATLIXCO Y BLVD. EMILIANO ZAPATA | ATLIXCO, MPIO. DE | $ 656,273.19 | $ 650,859.91 | $ 650,859.91 |
| **RECURSOS PROPIOS 2016** |
| 15 | FO-2016 / REHASALON | REHABILITACION EN SALON DE USOS MULTIPLES DEL PARQUE AHUEHUETE. |  COL. AHUEHUETE  | $ 360,000.00 | $ 359,907.86 | $ 355,494.50 |

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado para su aprobación el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueban las adecuaciones presupuestales que determinan los montos finales de obras dentro de los ejercicios fiscales 2015 y 2016 conforme a lo establecido en considerando X del presente Punto de Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Tesorera Municipal para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias realice las acciones correspondientes al cumplimiento de lo establecido en el presente Punto de Acuerdo.

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, menciona: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Punto de Acuerdo a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

El Presidente Municipal, menciona: Si no existen comentarios, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a recabar la votación.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Punto de Acuerdo a que se ha dado lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**PUNTO DIEZ**

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, el punto diez del orden del día corresponde al Dictamen que presenta la Comisión de Industria y Comercio a través de su Presidenta la Regidora Esperanza Sánchez Pérez, por el que solicita que se autorice la apertura de un establecimiento con giro de centro botanero denominado “Botanero el Marino”, por lo tanto, le solicito a la Regidora proceda a dar lectura a su Dictamen.

La Presidenta de la Comisión de Industria y Comercio, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

**LOS QUE SUSCRIBEN MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO JORGE EDUARDO MOYA HERNÁNDEZ, FÉLIX CASTILLO SÁNCHEZ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTA LA REGIDORA ESPERANZA SÁNCHEZ PÉREZ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 92 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y ARTÍCULO 9 INCISO a) DEL REGLAMENTO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE COLEGIADO EL SIGUIENTE DICTAMEN, BASÁNDONOS PARA TAL EFECTO EN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS:**

**ANTECEDENTES**

Con fecha ocho de febrero del presente año, el Lic. José René Tetlamatzi Reyes, Director de Desarrollo y Ordenamiento Comercial e Industrial, remitió el Formato Único de Apertura Rápida de Empresas (FUARE) del C. David García Romero, quien en su calidad de propietario, solicita la apertura de un establecimiento comercial con giro de centro botanero, al que denominará “Botanero el Marino”, proponiendo su ubicación en la Avenida los Volcanes, número 3301 L-B de la Colonia El Popo, Atlixco, Puebla.

**CONSIDERANDO**

I.- Que el artículo 92, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal, establece que son facultades de los Regidores, formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.

II.- Que el Reglamento para la Venta de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Atlixco Puebla, aprobado por el H. Cabildo, el día ocho de marzo del año de dos mil dieciséis, en su artículo 3 indica que:

La venta, consumo, almacenamiento y enajenación de bebidas alcohólicas solo podrá realizarse en los establecimientos que señale este Reglamento, bajo las condiciones y normas que en este instrumento se indiquen, mediante la licencia de funcionamiento, permiso provisional o especial correspondiente previamente autorizado.

III.- Para la expedición de licencias de funcionamientos, permisos provisionales, permisos especiales o refrendo se deberán reunir los siguientes requisitos de acuerdo al artículo 14 del Reglamento para la Venta de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Atlixco, Puebla:

* Factibilidad de uso de suelo, expedida por el titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.
* Formato de revisión de comercios expedido y debidamente requisitado por la Dirección en referencia.
* Constancia de Protección Civil haciendo constar que aprueban las medidas básicas en materia de seguridad.
* Copia de la identificación oficial del propietario (a) (Credencial de Elector).
* Aviso de actualización o modificación de situación fiscal, expedido por la Secretaría de Administración Tributaria.
* Autorización sanitaria del Estado, en los términos que señala la Ley Estatal de Salud.
* Recibo de pago de agua emitido por SOAPAMA.
* Contrato de comodato del local
* Pago de predial.
* Fotos del establecimiento

Toda vez, que se han cumplido y entregado los requisitos antes mencionados a la Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Comercial e Industrial, se considera viable su aprobación debido a que ha cubierto los requisitos de los preceptos legales descritos en el Reglamento para la Venta de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Atlixco, Puebla de acuerdo a la siguiente tabla:

Que la investigación arroja los siguientes resultados:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **C O N C E P T O** | **ART. DE REFERENCIA** | **VERIFICADO** |
| **1** | Existencia del giro | Art. 4 fracción XIII | Si |
| **2** | Requisitos Fiscales | Art. 14 inciso e) y g) | Si |
| **3** | Medidas de salud y seguridad | Art. 14 incisos f) y j) | Si |
| **4** | Restricción de ubicación geográfica | Art. 14 incisos c) y d) | Si |
| **5** | **RESTRICCIONES** |
| **6** | Acceso por la calle | Art. 14 inciso j) | No aplica |

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a su consideración el siguiente:

**D I C T A M E N**

**PRIMERO. -** Se aprueba la apertura del establecimiento con giro de centro botanero denominado “Botanero el Marino”, para ubicarse en Avenida los Volcanes, número 3301 L-B, Colonia El Popo, de esta ciudad, siendo su propietario el C. David García Romero.

**SEGUNDO.** - Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento del municipio de Atlixco, para que gire los oficios correspondientes y dar cumplimiento al presente Dictamen.

**TERCERO. -** Instrúyase a la Tesorera para emitir la licencia conforme a los lineamientos legales.

**CUARTO. -** Notifíquese al Director de Desarrollo y Ordenamiento Comercial e Industrial, para que vigile el funcionamiento conforme a los ordenamientos legales y notifique al interesado.

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, menciona: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Dictamen a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

En uso de la palabra la Regidora Graciela Cantorán Nájera, manifiesta: ¿Se hizo la supervisión?

En uso de la palabra la Regidora Esperanza Sánchez Pérez, manifiesta: Si, se hizo, hay locales comerciales cerrados, anteriormente hubo locales con el mismo giro, pero han cerrado porque no les ha dado buen resultado.

En uso de la palabra el Regidor Jorge Eduardo Moya Hernández, manifiesta: Este es un fenómeno que se está dando, negocios que se están traspasando en respuesta a las modificaciones que nosotros hicimos, es decir las restricciones para que no se negociaran las licencias, cuando hay un traspaso de negocio el nuevo dueño tiene la obligación de sacar su propia licencia.

El Presidente Municipal, menciona: Si no existe algún otro comentario, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a recabar la votación.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar que el Dictamen a que se ha dado lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**El Regidor Jorge Mario Blancarte Montaño, se manifiesta en contra.**

**La Regidora Haydee Muciño Delgado, se manifiesta en contra.**

**Se aprueba por mayoría de votos.**

**PUNTO ONCE**

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, el punto once del orden del día corresponde al Dictamen que presenta la Comisión de Educación, Juventud y Deporte a través de su Presidente el Regidor Félix Castillo Sánchez por el que solicita se apruebe el Programa Municipal de Becas PROMBE, así mismo la convocatoria para el ciclo escolar 2016-2017 para los meses de febrero a julio de 2017, por lo tanto le solicito al Regidor proceda a dar lectura a su Dictamen.

El Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

**LOS QUE SUSCRIBEN REGIDOR FÉLIX CASTILLO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE, MARÍA AUXILIO MORALES HEREDIA Y ERICH AMIGÓN VELÁZQUEZ, INTEGRANTES DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN II, INCISO A Y FRACCIÓN III; Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102, 103 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ARTÍCULO 2, 78 FRACCIONES XV Y 92 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ÉSTE CUERPO EDILICIO EL SIGUIENTE DICTAMEN BASÁNDONOS PARA TAL EFECTO EN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS:**

**ANTECEDENTES**

1. Que el problema de la deserción a la educación recae cuando existe ésta misma a temprana edad, si bien existen muchos factores que ocasionan la misma, el más sobresaliente es el costo de oportunidad de estudiar en el tiempo. Esto es, en el corto plazo los alumnos deciden desertar presumiblemente porque tienen problemas económicos, probablemente el mercado laboral les compensará más que el seguir estudiando, la cuestión enfatiza cuando no se tiene una idea clara de lo que pasará en el largo plazo. En el largo plazo esos alumnos que abandonan sus estudios, enfrentan problemas para integrarse al mercado y conseguir un trabajo más remunerado, a su vez, son menos productivos y finalmente generan un costo social que puede ser reflejado en bajo crecimiento económico, trampas de pobreza o bien desigualdades de los ingresos.
2. Con el objetivo de estimular a los niños y jóvenes con rendimiento académico y escasos recursos para que tenga acceso a la continuidad de su educación, se considera importante otorgar becas a los alumnos que cursen 3er, 4to, 5to, 6to grado de primaria, cualquier grado de secundaria, bachillerato y universidad en escuelas públicas para que los estudiantes tengan un incentivo adicional para finalizar su educación básica y no abandonen la escuela por razones económicas.

**CONSIDERANDO**

1. Que conforme a lo establecido el párrafo primero, fracción II, del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.
2. Que conforme a lo establecido en la fracción XVII del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Puebla, es atribución del Ayuntamiento, promover cuanto estime conveniente para el progreso económico, social y cultural del municipio.
3. Que en el artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal indica que son facultades y obligaciones de los Regidores ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos a su cargo.
4. Que, son facultades y obligaciones de los Regidores, formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamiento en asuntos municipales, y prever todo lo que crean conveniente al buen servicio público; que el Ayuntamiento, para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará comisiones permanentes o transitorias, siendo permanente la Comisión de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública, en términos de lo establecido por los artículos 94 y 96 fracción I de la Ley Orgánica Municipal.
5. Que el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal refiere que, el municipio es una entidad de derecho público base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado de Puebla, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno de elección popular directa, el cual tiene como propósito satisfacer en el ámbito de su competencia, las necesidades colectivas de la población que se encuentra asentada en su circunscripción territorial, así como inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral de sus comunidades.
6. De acuerdo a la Ley General de Educación del capítulo I de las disposiciones generales, el artículo 2 establece que “todo individuo tiene derecho a recibir educación y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establecen las disposiciones generales aplicables”.
7. Que el artículo 32 de la Ley General de Educación establece que las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos; dichas medidas estarán dirigidas de manera preferente, a los grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrentan condiciones económicas y sociales de desventaja en términos de lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de esta ley; asimismo en la fracción VIII establece que se desarrollarán programas con perspectiva de género, para otorgar becas y demás apoyos económicos preferentemente a los estudiantes que enfrenten condiciones económicas y sociales que les impidan ejercer su derecho a la educación.
8. Que para efectos del otorgamiento de las becas materia del presente Dictamen, se propone la siguiente convocatoria:

**EL H. AYUNTAMIENTO DE ATLIXCO, A TRAVÉS DE
LA REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE**

**CONVOCA**

A los alumnos estudiantes del nivel primaria, secundaria, bachillerato y universidad de instituciones públicas del municipio, a participar en la selección para el otorgamiento de becas.

***Objetivos***

Apoyar y estimular a alumnos de escasos recursos económicos del municipio y alto aprovechamiento que se encuentren estudiando a partir de 3er grado de primaria, secundaria, bachillerato y universidad, asimismo gratificar a madres solteras con el objetivo de recibir un apoyo económico que coadyuve con gastos de transporte, uniformes escolares, útiles escolares o alimentación.

***Distribución de las becas***

Se destinarán 300 becas de manera equitativa entre alumnos de 3ro, 4to, 5to y 6to de primaria, cualquier grado de secundaria, telesecundaria, bachillerato y universidad pública de nuestro municipio, por un monto de $150.00 mensuales pagados en el mes de julio en una sola emisión, abarcando los meses de febrero de 2017 a julio de 2017 por un monto de $900.00 c/u.

***Requisitos***

* La recepción de las propuestas será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 31 de mayo de 2017, después de esta fecha no se recibirán propuestas.
* Se deberá presentar boleta de calificaciones con un promedio mínimo 8.0 (copia)
* CURP del alumno (copia)
* Constancia de estudio emitida por la institución educativa (original)
* Constancia de bajos recursos económicos emitida por la institución educativa o en su defecto la inspectoría de la colonia donde reside. (original)
* 1 fotografía tamaño infantil, la cual deberá ser pegada en la solicitud
* Credencial de elector del padre o tutor (copia)
* Comprobante de domicilio (copia)
* Deberán llenar una solicitud proporcionada por la regiduría de educación.
* No ser beneficiario con algún otro apoyo económico (beca de la SEP, PROSPERA, apoyo del DIF, etc).
* Se autorizarán los primeros (as) 300 becas que integren su expediente.
* En caso de ser tutor, presentar tutoría oficial (copia)

***Duración de la beca***

Las becas tienen duración de 1 semestre, serán otorgadas de febrero de 2017 al mes de julio de 2017. Posteriormente a esa fecha se realizará un nuevo proceso de selección de acuerdo a las bases de la convocatoria.

Podrá ser acreedor de una reincorporación únicamente si el becado demuestra que ha superado el aprovechamiento escolar.

***Suspensión de la beca***

El órgano dictaminador tiene la facultad de suspender la beca de manera definitiva o temporal en los siguientes casos: si el becario abandona sus estudios; si disminuye su promedio, si la beca no es recogida dentro de los primeros 15 días hábiles del mes de julio del 2017.

***Compromisos del PROMBE***

Publicar la convocatoria en todas y cada una de las escuelas primarias, secundarias, telesecundarias, bachilleratos y universidades públicas del municipio de Atlixco que serán beneficiadas con las mismas. Dar a conocer los resultados de los alumnos aceptados en el PROMBE.

Hacer el pago semestral de las becas (PROMBE) dentro de los primeros 15 días hábiles del mes julio de 2017.

Datos de los becarios que deben contener la solicitud de beca del H. Ayuntamiento:

1. Información personal del becario

2. Escolaridad

3. Información del padre o tutor

4. Información familiar

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a su consideración de este Cuerpo Edilicio, el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Se apruebe el pago de 300 becas de $150.00 (Ciento cincuenta pesos 00/100 M.N) cada una, para que sean pagadas semestralmente en el mes de julio de 2017 por un total de $900.00 (Novecientos pesos 00/100 M.N.), para cubrir los meses de febrero del 2017 a julio del 2017, a estudiantes con alto rendimiento escolar y alumnos de escasos recursos económicos que cursen 3ro, 4to, 5to y 6to grado de primaria y cualquier grado de secundaria, bachillerato y universidad pertenecientes a este municipio, las cuales serán normadas por el Programa Municipal de Becas contenido en la convocatoria respectiva.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Tesorera Municipal, para que en el ámbito de su competencia, provea lo necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, menciona: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Dictamen a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

En uso de la palabra el Regidor Jorge Mario Blancarte Montaño, menciona: ¿Este año no se incrementó?

En uso de la palabra el Regidor Félix Castillo Sánchez, manifiesta: No, posiblemente en el siguiente ejercicio fiscal se incremente, sin embargo el programa ha crecido en cuanto a número de beneficiados, tal vez no se compara con las becas de los bancos que son más sustanciales, pero si con los de la SEP y las que otorgan los Sindicatos que más o menos se equiparan ya que ellos vienen recibiendo aproximadamente dos mil pesos de manera anual y nosotros estamos entregando mil ochocientos pesos; se entregan a través de un evento que realiza el Presidente y asisten los adultos, ahí se exhorta a los padres de familia a que utilicen el recurso para los uniformes y ellos se van con esa idea, es decir concientizamos para hacer un buen uso de la beca; cabe destacar que inicialmente se entregaban 180 becas y ahora se entregan 300, antes se daban de manera mensual, ahora es semestral.

El Presidente Municipal, menciona: Si no existe algún otro comentario, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a recabar la votación.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Dictamen a que se ha dado lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**PUNTO DOCE**

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, el punto doce del orden del día corresponde al Dictamen que presenta la Comisión de Educación, Juventud y Deporte a través de su Presidente el Regidor Félix Castillo Sánchez por el que solicita se apruebe el Programa Municipal de Becas para Trabajadores del Ayuntamiento  PROMBETRA, así mismo la convocatoria para el ciclo escolar 2016-2017 para los meses de febrero a julio de 2017, por lo tanto le solicito al Regidor proceda a dar lectura a su Dictamen.

El Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

**LOS QUE SUSCRIBEN REGIDOR FÉLIX CASTILLO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE, MARÍA AUXILIO MORALES HEREDIA Y ERICH AMIGÓN VELÁZQUEZ, INTEGRANTES DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN II, INCISO A Y FRACCIÓN III; Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102, 103 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ARTÍCULO 2, 78 FRACCIONES XV Y 92 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ÉSTE CUERPO EDILICIO EL SIGUIENTE DICTAMEN BASÁNDONOS PARA TAL EFECTO EN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS.**

**ANTECEDENTES**

1. Considerando que uno de los objetivos primordiales de esta administración es promover la educación en su municipio y como estímulo a trabajadores del H. Ayuntamiento se propone la asignación de 30 becas a hijos de trabajadores de alto rendimiento escolar que cursen 3ro, 4to, 5to y 6to grado de primaria y cualquier grado de secundaria, bachillerato y universidad.

**CONSIDERANDO**

1. Que conforme a lo establecido el párrafo primero, fracción II, del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.
2. Que conforme a lo establecido en la fracción XVII del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Puebla, es atribución del Ayuntamiento, promover cuanto estime conveniente para el progreso económico, social y cultural del municipio.
3. Que en el artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal indica que son facultades y obligaciones de los Regidores ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos a su cargo.
4. Que, son facultades y obligaciones de los Regidores, formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamiento en asuntos municipales, y prever todo lo que crean conveniente al buen servicio público; que el Ayuntamiento, para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará comisiones permanentes o transitorias, siendo permanente la Comisión de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública, en términos de lo establecido por los artículos 94 y 96 fracción I de la Ley Orgánica Municipal.
5. Que el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal refiere que, el municipio es una entidad de derecho público base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado de Puebla, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno de elección popular directa, el cual tiene como propósito satisfacer en el ámbito de su competencia, las necesidades colectivas de la población que se encuentra asentada en su circunscripción territorial, así como inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral de sus comunidades.
6. De acuerdo a la Ley General de Educación del Capítulo I de las disposiciones generales, el artículo 2 establece que “todo individuo tiene derecho a recibir educación y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establecen las disposiciones generales aplicables”.
7. Que el artículo 32 de la Ley General de Educación establece que las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos; dichas medidas estarán dirigidas de manera preferente, a los grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrentan condiciones económicas y sociales de desventaja en términos de lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de esta ley; asimismo en la fracción VIII establece que se desarrollarán programas con perspectiva de género, para otorgar becas y demás apoyos económicos preferentemente a los estudiantes que enfrenten condiciones económicas y sociales que les impidan ejercer su derecho a la educación.
8. Que para efectos del otorgamiento de las becas materia del presente Dictamen, se propone la siguiente convocatoria:

**EL H. AYUNTAMIENTO DE ATLIXCO, A TRAVÉS DE
LA REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE**

**CONVOCA**

A trabajadores del Ayuntamiento de Atlixco, Puebla que tengan hijos o en su caso que funjan como tutores, que cuenten con alto nivel de aprovechamiento y que cursen nivel primaria de 3er, 4to, 5to y 6to grado y aquellos que cursen la secundaria, bachillerato y universidad en instituciones públicas del municipio, podrán participar en la selección para el otorgamiento de becas PROMBETRA.

***Objetivos***

Apoyar a trabajadores del Ayuntamiento de Atlixco con la entrega de becas denominadas PROMBETRA, mismas que contribuirán a los gastos familiares.

***Distribución de las becas***

Se destinarán 30 becas de manera equitativa a hijos de trabajadores del Ayuntamiento que se encuentren cursando primaria, secundaria, telesecundaria, bachillerato y universidad pública en nuestro municipio, por un monto de $150.00 mensuales pagadas semestralmente vía nomina, en el mes de julio de 2017 por un monto total de $900.00.

***Requisitos***

La recepción de las propuestas será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 31 de mayo de 2017, después de esta fecha no se recibirán propuestas.

* Se deberá presentar boleta de calificaciones con promedio mínimo de 8.0.
* CURP del alumno (copia)
* Comprobante domiciliario (copia)
* Constancia de estudios de la institución (original)
* Constancia de bajos recursos económicos, emitida por el área de recursos humanos del H. Ayuntamiento (original)
* 1 fotografía tamaño infantil, que será pegada en la solicitud.
* Copia de la credencial de elector del padre o tutor.
* Deberán llenar una solicitud proporcionada por la Regiduría de Educación.
* No ser beneficiario con algún otro apoyo económico (beca de la SEP, PROSPERA, apoyo del DIF, etc.)
* Se autorizarán los 30 más altos promedios de las solicitudes presentadas previo análisis de ingresos.
* No participarán en esta convocatoria, los trabajadores de confianza (Jefes, Directores, Coordinadores, Administradores, Contralor, Tesorera y miembros del H. Cabildo)
* Presentar copia de la identificación como trabajador del H. Ayuntamiento.
* En caso de ser tutor, presentar tutoría oficial (copia)

***Duración de la beca***

Las becas serán otorgadas del mes de febrero del 2017 al mes de julio de 2017.

***Suspensión de la beca***

El órgano dictaminador tiene la facultad de suspender la beca de manera definitiva o temporal en los siguientes casos: si el becario abandona sus estudios, y por causar baja como trabajador del Ayuntamiento, en este caso si la beca aún no ha sido pagada se sustituirá por una nueva propuesta.

***Pago de la beca***

Hacer el pago semestral de las becas (PROMBETRA) en los primeros 15 días hábiles del mes de julio de 2016.

Datos de los becarios que deben contener la solicitud de beca del H. Ayuntamiento:

1. Información personal del becario

2. Escolaridad

3. Información del padre o tutor

4. Información familiar

 Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a su consideración de este Cuerpo Edilicio, el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-**  Se apruebe el pago de 30 becas de $150.00 (Ciento cincuenta pesos 00/100 M.N) cada una mensualmente, pagadas de forma semestral por un monto total de $900.00 (novecientos pesos 00/100 M.N.) para abarcar los meses de febrero del 2017 a julio del 2017 a estudiantes con alto rendimiento escolar, hijos de trabajadores o en su caso tutores oficiales que cursen 3ro, 4to, 5to y 6to grado de primaria y cualquier grado de secundaria, bachillerato y universidad, pertenecientes a este municipio, las cuales serán normadas por el PROMBETRA contenido en la convocatoria respectiva y mismas que les serán otorgadas para los meses de febrero de 2017 a julio de 2017 dentro de su pago quincenal vía nomina, en el mes de julio de 2017.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Tesorera Municipal, para que en el ámbito de su competencia, provea lo necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

**Es cuanto señor Presidente.**

El Presidente Municipal, menciona: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Dictamen a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

En uso de la palabra el Regidor Félix Castillo Sánchez, manifiesta: Este tipo de becas no se entrega a través de cheque, se entrega a través de un depósito vía nómina del trabajador y en este caso son únicamente 30 becas.

En uso de la palabra la Regidora Haydee Muciño Delgado, manifiesta: ¿Se entrega a los mismos trabajadores?

En uso de la palabra el Regidor Félix Castillo Sánchez, manifiesta: Varía cada ciclo escolar, cada año se reciben expedientes diferentes.

El Presidente Municipal, menciona: Si no existe algún otro comentario, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda a recabar la votación.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Dictamen a que se ha dado lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**PUNTO TRECE**

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, el punto trece del orden del día corresponde al Punto de Acuerdo que presenta el Regidor Jorge Mario Blancarte Montaño, Presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería, por el que solicita que se haga entrega de la medalla de honor “General Joaquín Rea” al Doctor José Alfonso Esparza Ortiz, por lo tanto le solicito al Regidor proceda a dar lectura a su Punto de Acuerdo.

El Presidente de la Comisión Agricultura y Ganadería, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

**EL QUE SUSCRIBE, REGIDOR JORGE MARIO BLANCARTE MONTAÑO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XXVI Y 92 FRACCIONES I, Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TENGO A BIEN PROPONER EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA SE OTORGUE LA MEDALLA “GENERAL JOAQUÍN REA” AL DOCTOR JOSÉ ALFONSO ESPARZA ORTIZ, RECTOR DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA, BASÁNDOME PARA TAL EFECTO EN LOS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES**

1. ¿Quién fue el General Joaquín Rea?

El Sitio de Puebla, fue el ataque realizado por la guerrilla batallón “Libres de Atlixco” al mando del General Joaquín Rea, a la guarnición dejada por el general Winfiel Scott, al cuartel que éste dejó en la ciudad de Puebla; la Guerrilla, desde el 13 de septiembre de 1847, organizó sus fuerzas y comenzó el asedio, al ejercito de los estadounidenses, quienes habían invadido la ciudad y controlaban tres puntos importantes de la ciudad un convento, el Fuerte de Loreto y la ciudadela de San José, el asedio duro 28 días hasta el 12 de octubre de 1847.

El sitio fue la última amenaza significativa para las fuerzas estadounidenses en el centro de México. A pesar de que incursiones guerrilleras continuaron, el gobierno mexicano no contaba con los recursos para seguir con la guerra en distintos puntos.

Este hecho fue por el que el Congreso del Estado de Puebla, en el año de 1998 le otorgará a nuestra ciudad, la distinción de “Heroica Ciudad de Atlixco”.

En el mismo año de 1998 el Honorable Ayuntamiento de Atlixco, propone la creación de la Medalla “General Joaquín Rea” para ciudadanos distinguidos.

1. Presencia de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla en Atlixco, Puebla.

Se inicia a partir del 15 de enero de 1981, con el nacimiento de la preparatoria “Simón Bolívar”, a solicitud de los maestros Aarón Castillo Suárez, Director de las preparatorias Atlixco y Simón Bolívar y Roberto Guyot Le Blanc, director de la Ricardo Flores Magón, que formalmente hicieron a la rectoría de la Universidad Autónoma de Puebla, para la fusión y regionalización de las tres preparatorias, proponiendo que la escuela resultante se denominase “Simón Bolívar”.

La regionalización no sólo era una petición escolar sino que también era una demanda popular. El objetivo era que la región contase con un centro de educación media superior, gratuita y de alta calidad académica.

El 27 de marzo de 1981, siendo Rector el Ingeniero Luis Rivera Terrazas, se aprobó que la escuela fuese asimilada por la Universidad Autónoma de Puebla. El Consejo universitario lo oficializó por unanimidad el 13 de julio de 1981.

La Preparatoria Regional Simón Bolívar comenzó a funcionar en 1981 en un edificio rentado en la calle 2 oriente número 5 del centro de Atlixco.

Posteriormente se trasladó a la 4 poniente número 404 a un predio que el Consejo de Gobierno de las escuelas Atlixco y Simón Bolívar había comprado desde 1976.

Siendo Presidente Municipal el Ingeniero José Luis Galeazzi Berra, en enero de 2001, anuncia al Rector, Enrique Doger Guerrero, la donación de un inmueble de setenta mil metros cuadrados a la universidad, Para que ahí se inicie la construcción de un campus regional que permita en un futuro cercano, ofrecer careras profesionales universitarias en beneficio de la región.

El 12 de agosto de 2013, estrena instalaciones el Campus Atlixco de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, abriendo sus puertas las Licenciaturas: Administración Turística, y Contaduría Pública; que en éste año 2017, cuentan con una matrícula de 450 estudiantes.

La preparatoria regional “Simón Bolívar” se trasladó a sus nuevas instalaciones en el campus Atlixco, el 21 de febrero de 2016; donde actualmente cursan sus estudios: mil quinientos veintisiete estudiantes, de acuerdo con la información que fue proporcionada por su Director Maestro David Raúl Aguilar Moctezuma.

1. ¿Quién es el actual Rector de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla?

El Doctor José Alfonso Esparza Ortiz, actualmente ocupa el cargo de Rector de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; egresado de la Facultad de Contaduría Pública, donde recibió el título de Contador Público y Auditor.

A la fecha entre lo varios grados académicos con que cuenta, señalo los siguientes:

* Maestría en Administración, otorgado por el Instituto de Estudios Universitarios A.C. de la ciudad de México D.F.
* Maestría en Administración de Calidad en la Gestión Pública Local, otorgado por el Instituto de Administración Pública del Estado de Puebla, A.C.
* Cuenta con Registro en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, para formular dictámenes para efectos fiscales.
* Especialidad en Fiscal por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
* Diplomado en Finanzas por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y la Universidad de Harvard.
* Doctor Honoris Causa por el Instituto de Estudios Universitarios de Puebla.
1. A solicitud de los Regidores Graciela Cantorán Nájera y Jorge Mario Blancarte Montaño, al Honorable Cabildo, se les concedió anuencia para solicitar donación de libros, a fin de enriquecer con nueva bibliografía las once bibliotecas de nuestro municipio; así al hacer la petición al señor Rector, de inmediato se canalizo la solicitud a la Dirección Editorial de la institución, donde se nos hizo entrega de 4,796 libros.
2. Mediante oficio RAG-55/2016 de fecha septiembre veintidós de dos mil dieciséis, solicité a la Secretaria del Ayuntamiento, cuál era el máximo reconocimiento que otorga el Honorable Ayuntamiento de Atlixco, a un ciudadano distinguido.
3. Por oficio PM/853/2016 de fecha 23 de septiembre de 2016, la Licenciada Esther González Rodríguez, Secretaria de Ayuntamiento, informa que: “… el reconocimiento máximo que otorga este H. Ayuntamiento a un ciudadano distinguido es la “Medalla Joaquín Rea…”.
4. Es por lo anterior, que someto a consideración de éste Cuerpo Colegiado, que en el año 2017, la presea Medalla “General Joaquín Rea”, le sea entregada al Doctor José Alfonso Esparza Ortiz, Rector de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, por la brillante labor que ha realizado, no sólo en nuestro municipio como lo es el Complejo Regional Atlixco de la BUAP, sino en todo la entidad a favor de la educación media y superior.

**CONSIDERANDO**:

1. Que la Ley Orgánica Municipal en su artículo 92 establece facultades y obligaciones de los Regidores, y una es formular al Ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales y promover todo lo que sea conveniente al buen servicio del público.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de éste Honorable Cuerpo Colegiado el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.**- Se apruebe otorgar la medalla “General Joaquín Rea” 2017, al Doctor José Alfonso Esparza Ortiz, por sus innegables méritos académicos y por su extraordinaria labor a favor de la educación de los poblanos, y como él lo ha manifestado públicamente “la educación, es la vía para construir una sociedad justa y competitiva”.

S**EGUNDO**.- Se instruya a la Secretaria del Ayuntamiento, para dar a conocer al señor Rector de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, el presente acuerdo para su cumplimiento y ejecución.

**TERCERO.**- Se instruya a la Secretaria Particular del señor Presidente Municipal de Atlixco, para que en coordinación con su homóloga de Rectoría de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; se dé cumplimiento al Punto de Acuerdo.

**Es cuanto Honorable Cabildo.**

El Presidente Municipal, menciona: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Punto de Acuerdo a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

En uso de la palabra el Regidor Jorge Mario Blancarte Montaño, manifiesta: Hace rato comentaba que me gusta ser agradecido con la gente, nunca pago el favor pero trato de ser útil a quien me ayuda; el año pasado pregunté mediante oficio a la Secretaria del Ayuntamiento, cual es máximo reconocimiento que otorga este H. Ayuntamiento a lo que ella contestó que era la medalla Joaquín Rea; con base en eso y tomando en consideración que la mayoría de los que nos encontramos reunidos en esta mesa somos egresados de la máxima casa de estudios, y para algunos otros nos ha cambiado la vida como a la Regidora Graciela Cantorán quien el año pasado tomo el Diplomado en Historia y ahora es miembro del Grupo de Historiadores de Puebla y del Consejo de la Crónica en Atlixco. En el caso de su servidor estudié leyes de 1964 a 1968, fueron años históricos para Puebla y la universidad, porque en 1964 ahí nos unimos los Carolinos y los del Frente Universitario Anticomunista para sacar al Gobernador en turno Antonio Nava Castillo, en 1968 concluí la universidad. La preparatoria regional Simón Bolivar tuvo sus inicios en 1981 y tengo el antecedente de que en el 2001 el Presidente José Luis Galeazzi Berra, donó a la BUAP, 70 mil metros cuadrados para el campus regional, ahora está el campus dos licenciaturas y la preparatoria regional, tomando en cuenta ese antecedente mi propuesta es que la medalla Joaquín Rea 2017, se entregue al Rector de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, el maestro José Alfonso Esparza Ortiz.

En uso de la palabra el Regidor Jorge Eduardo Moya Hernández, manifiesta: Para la entrega de esta presea existe un Decreto con los lineamientos a seguir, y hay fechas determinadas, creo que debemos acoplarnos a ese procedimiento.

En uso de la palabra el Regidor Jorge Mario Blancarte Montaño, manifiesta: Lo que yo sé es que los requisitos para entregar la medalla Joaquín Rea, es que debe ser una persona honorable, y él es el Rector de la máxima casa de estudios; debe mostrar respeto y cariño por Atlixco, y lo está haciendo desde que se están construyendo las instalaciones donde usted hizo la donación, platicaba con el Regidor Erich, que la actividad más importante en el municipio es la agricultura y había pensado en hablar con el Rector para que se instalara una escuela de agronomía sin embargo apenas se inauguró un campus en Izúcar de Matamoros; y pues están las obras, los edificios, además donó más de cuatro mil libros es por ello que hago la propuesta; y vuelvo a comentar que varios somos egresados de la Benemérita Universidad. Aquí tengo un libro y a mí me gusta dejar huella por donde paso y en 1970, fundamos la Preparatoria Popular, entonces dos años trabajamos de gratis cuando tomó el poder el Partido Comunista, nos corrieron; aquí en este libro viene la fotografía del Ing. José Luis Galeazzi Berra, y se hace constar que en su administración 1999-2002, donó 7 hectáreas de terreno, para que se construyera el Campus de la Buap, aquí en Atlixco.

El Presidente Municipal, menciona: Estoy de acuerdo con este Punto de Acuerdo, sería un honor darle este premio a una persona tan importante de la vida pública de nuestro Estado, solo hay que tomar en cuenta el Decreto que existe y darle cumplimiento a los tiempos de la convocatoria que se establece en un marco de referencia de tiempo cuando fue declarada por el Congreso Local “ciudad heroica” a nuestra ciudad, y es por ello que la presea tiene relevancia en este periodo, por eso creo que debemos sujetarnos al procedimiento como lo marcan los lineamientos del Decreto, que establece que la medalla será otorgada en la última sesión de Cabildo de cada año, la cual debe ser de carácter solemne y solamente será otorgada una presea por año; sugiero que este dictamen se pase a Comisiones para que se haga la convocatoria con apego a los lineamientos y cuando corresponda se tome en cuenta esta propuesta y si estamos de acuerdo lo aprobamos.

En uso de la palabra el Regidor Jorge Mario Blancarte Montaño, manifiesta: Está bien y es importante el principio de la inmediatez, lo que no se hace inmediato no se hace después, prescriben las cosas, ojalá se pueda hacer lo antes posible.

En uso de la palabra la Regidora Haydee Muciño Delgado, manifiesta: Se podría hacer una excepción, se tendría que checar el Reglamento, lanzar la convocatoria y checar el Punto de Acuerdo del Regidor.

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar que el Punto de Acuerdo a que se ha dado lectura sea turnado a las Comisiones Unidas para que se lleve a cabo el procedimiento conforme lo establece el Decreto que instituye la presea y en su momento sea considerada la propuesta del Regidor Blancarte, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Se aprueba por unanimidad de votos.**

**PUNTO CATORCE**

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, el punto catorce del orden del día corresponde al informe de labores que presenta la Regidora Graciela Cantorán Nájera, Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, por lo tanto, le solicito a la Regidora proceda a dar lectura a su informe.

La Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

**La que suscribe Regidora Graciela Cantorán Nájera**, en mi carácter de Regidora, Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal de éste H. Ayuntamiento y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 92, 94, 96 Fracción IV, 97 y de más relativos de la Ley Orgánica Municipal, presento ante este Honorable Cabildo mi informe de actividades del mes de enero al mes de diciembre de 2016.

**Asistí con puntualidad a:**

* Doce sesiones ordinarias de Cabildo.
* Treinta y una sesiones extraordinarias de Cabildo.
* Una sesión pública solemne, con motivo del segundo informe de gobierno al cual di contestación.
* Todas las ceremonias y eventos cívicos.
* Todos los eventos los que fui comisionada en representación de Presidente Municipal.
* Presenté ante Cabildo 33 dictámenes como titular de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, los cuales se describen a continuación.

**1.**- 19 de enero de 2016, Dictamen por el que se solicitó aprobar el informe de cumplimiento final al Programa Presupuestario 2015.

**2.**- 19 de enero de 2016, Dictamen por el que se solicitó aprobar los parámetros de estimación de vida útil para la depreciación de bienes muebles e inmuebles a partir del 2015.

**3.**- 19 de enero de 2016, Dictamen por el que se solicitó aprobar la contratación del Auditor Externo para este H. Ayuntamiento, al despacho del C.P. Juan Manuel Maldonado Calderón, como responsable de revisar la cuenta pública y los estados financieros del ejercicio 2016.

**4.-** 22 de febrero de 216, Dictamen por el que se solicitó aprobar los estados financieros y reportes armonizados, así como el estado de origen y aplicación de recursos del 1 al 31 de enero de 2016.

**5.-** 26 de febrero de 2016, Dictamen por el que se solicitó aprobar la Cuenta Pública Armonizada del Municipio conforme a los formatos del CONAC (Consejo Nacional de Armonización Contable) correspondiente al ejercicio fiscal 2015; la presentación de la Cuenta Pública Integrada del SOSAPAMA (Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Atlixco) y los ajustes contables del inventario de bienes muebles e inmuebles (depreciación y actualización del inventario físico).

**6.-** 14 de marzo de 2016, Dictamen por el que se solicitó aprobar el informe de cumplimiento final al Programa Presupuestario 2015.

**7.-** 17 de marzo de 2016, Dictamen por el que se solicitó aprobar los estados financieros y reportes armonizados, el estado de origen y aplicación de recursos del 1 al 29 de febrero de 2016.

**8.-** 18 de abril de 2016, Dictamen por el que se solicitó aprobar los estados financieros y reportes armonizados, el estado de origen y aplicación de recursos del 1 al 31 de marzo de 2016, así como el avance de gestión financiera del primer trimestre 2016

**9.-** 4 de mayo de 2016, Dictamen por el que se solicitó autorizar al Presidente Municipal, para efectuar el pago de $14, 385,082.59 (Catorce millones trescientos ochenta y cinco mil ochenta y dos pesos 59/100 m.n.) para la obra denominada Modernización del Boulevard Dr. y Gral. Rafael Moreno Valle, en el Municipio de Atlixco, y a otorgar Mandato Especial Irrevocable a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

**10.-** 9 de mayo de 2016, Dictamen por el que se solicitó autorizar la modificación del Organigrama de la Estructura Administrativa del Ayuntamiento.

**11.-** 18 de mayo de 2016, Dictamen por el que se solicitó aprobar los estados financieros y reportes armonizados; y el estado de origen y aplicación de recursos del 1 al 30 de abril de 2016.

**12.-** 10 de junio de 2016, Dictamen por el que se solicitó aprobar los estados financieros y reportes armonizados y el estado de origen y aplicación de recursos del 1 al 31 de mayo de 2016.

**13.-** 19 de julio de 2016, Dictamen por el que se solicitó aprobar los estados financieros y reportes armonizados, el estado de origen y aplicación de recursos del 1 al 30 de junio de 2016, así como el avance de gestión financiera del segundo trimestre 2016.

**14.-** 19 de julio de 2016, Dictamen por el que se solicitó aprobar el Manual de Contabilidad Gubernamental del H. Ayuntamiento de Atlixco.

**15.-** 19 de julio de 2016, Dictamen por el que se solicitó aprobar los Lineamientos de Control Patrimonial.

**16.-** 19 de julio de 2016, Dictamen por el que se solicitó aprobar las Modificaciones a los Programas Presupuestarios 2016.

**17.-** 17 de agosto de 2016, Dictamen por el que se solicitó aprobar los estados financieros y reportes armonizados, el estado de origen y aplicación de recursos del 1 al 31 de julio de 2016.

**18.**- 13 de septiembre de 2016, Dictamen por el que se solicitó aprobar el Reglamento de Catastro del Municipio de Atlixco, Puebla.

**19.-** 13 de septiembre de 2016, Dictamen por el que se solicitó aprobar los estados financieros y reportes armonizados, el estado de origen y aplicación de recursos del 1 al 31 de agosto de 2016.

**20.-** 13 de septiembre de 2016, Dictamen por el que se solicitó aprobar la designación del Cronista Municipal de Atlixco, Puebla, así como la integración del Consejo de la Crónica del Municipio de Atlixco, Puebla y su Reglamento.

**21.-** 4 de octubre 2016, Dictamen por el que se solicitó aprobar la modificación de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2016.

**22.-** 4 de octubre 2016, Dictamen por el que se solicitó aprobar el Addendum al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2016.

**23.-** 11 de octubre 2016, Dictamen por el que se solicitó aprobar los estados financieros y reportes armonizados, el estado de origen y aplicación de recursos del 1 al 30 de septiembre de 2016, así como el avance de gestión financiera del tercer trimestre 2016.

**24.-** 13 de octubre de 2016, Dictamen por el que se solicitó aprobar en todos sus términos la Iniciativa de Ley de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal 2017; así como la Zonificación Catastral y Tabla de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos para el Municipio de Atlixco, Puebla, para el ejercicio fiscal 2017.

**25.-** 8 de noviembre de 2016, Dictamen por el que se solicitó 19.- Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, a través de su Presidenta la Regidora Graciela Cantorán Nájera, por el que se solicita que se aprueben los estados financieros y reportes armonizados, el estado de origen y aplicación de recursos del 1 al 31 de octubre de 2016.

**26.-** 18 de noviembre 2016, Dictamen por el que se solicitó aprobación de “Convenio modificatorio al anexo específico de fecha 14 de julio de 2014, al Convenio de coordinación suscrito el 22 de mayo de 2014, así como su convenio modificatorio de fecha 10 de noviembre de 2016 entre el gobierno del estado de Puebla, por conducto de la Secretaría General de Gobierno, representada por su titular, Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, asistido del Subsecretario de Desarrollo Político y Participación ciudadana, Fernando Morales Martínez, y por otra parte los municipios del estado de Puebla, representados por sus correspondientes presidentes municipales; cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y colaboración para que la Secretaría General de Gobierno ejecute en los municipios un Programa de Atención y Fortalecimiento a Municipios “PAFMUN”, por medio de la asesoría, vinculación, capacitación y seguimiento

**27.-** 29 de noviembre 2016, Dictamen por el que se solicitó autorizar la tabla de descuentos al cobro del impuesto predial y licencias de funcionamiento para el ejercicio fiscal 2017 para contribuyentes cumplidos.

**28.-** 29 de noviembre 2016, Dictamen por el que se solicitó autorizar la tabla de descuentos al cobro del impuesto predial y licencias de funcionamiento para el ejercicio fiscal 2017 para contribuyentes cumplidos.

**29.-** 13 de diciembre de 2016, Dictamen por el que se solicitó aprobar los estados financieros y reportes armonizados, el estado de origen y aplicación de recursos del 1 al 30 de noviembre de 2016.

**30.-** 13 de diciembre de 2016, Dictamen por el que se solicitó aprobar el contrato civil de donación y baja de los bienes muebles del Ayuntamiento.

**31.-** 13 de diciembre de 2016, Dictamen por el que se solicitó aprobar la modificación de la estructura orgánica de la Dirección General de Desarrollo Humano y Económico con Inclusión Social, así como para que se precisen los nombres de tres Dependencias más del Ayuntamiento.

**32.-** 19 de diciembre de 2016, Dictamen por el que se solicitó aprobar el Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2017.

**33.-** 19 de diciembre de 2016, Dictamen por el que se solicitó aprobar los Programas Presupuestarios para el ejercicio fiscal 2017.

* **Un Dictamen en conjunto con Lic. Jorge Gutiérrez Ramos Síndico Municipal en Comisiones Unidas:**

**1.**- 13 de Septiembre 2016, Dictamen que se presentó para solicitar que se apruebe la pensión por riesgo de trabajo del C. Eladio Guarneros Hernández.

* **Tres Dictámenes en Comisiones Unidas:**

**1.-** 11 de octubre de 2016, Dictamen que presentado en conjunto la Regidora Graciela Cantorán Nájera, Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, el Regidor Jorge Eduardo Moya Hernández, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Gobernanza y la Regidora Haydee Muciño Delgado, Presidenta de la Comisión de Grupos Vulnerables y Equidad entre Géneros, por el que se solicitó aprobar el Proyecto espacios de expresión urbana, a través de un concurso de graffiti que resalte las tradiciones y cultura mexicana.

**2.-** 18 de abril de 2016, Dictamen que presentado en conjunto los Regidores Graciela Cantorán Nájera, Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, Erich Amigón Velázquez, Presidente de la Comisión de Turismo Cultura y Tradiciones, Félix Castillo Sánchez, Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, Jesica Ramírez Rosas, Presidenta de la Comisión de Salud y Alimentación, Haydee Muciño Delgado, Presidenta de la Comisión de Grupos Vulnerables y Equidad Entre Géneros, Jorge Gutiérrez Ramos, Síndico Municipal, a través de la Regidora María Auxilio Morales Heredia, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Económico, por el que solicitamos aprobar los Lineamientos Para Otorgar Subsidios, Apoyos, Donativos, Ayudas y Condonaciones en el Municipio de Atlixco, Puebla.

**3.-** 27 de abril 2016, Dictamen que presentamos en conjunto los Regidores Graciela Cantorán Nájera, Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, Erich Amigón Velázquez, Presidente de la Comisión de Turismo Cultura y Tradiciones, Félix Castillo Sánchez, Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, Jesica Ramírez Rosas, Presidenta de la Comisión de Salud y Alimentación, Haydee Muciño Delgado, Presidenta de la Comisión de Grupos Vulnerables y Equidad Entre Géneros, Jorge Gutiérrez Ramos, Síndico Municipal, a través de la Regidora María Auxilio Morales Heredia, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Económico, por el que solicitó aprobar los “Lineamientos para Manejo del Fondo Destinado a los Apoyos para la Atención a la Población Vulnerable, Operado por el Sistema DIF Municipal”.

* **Tres Puntos de Acuerdo**

**1**.- 1 de julio de 2016, Punto de Acuerdo para autorizar al Ing. José Luis Galeazzi Berra, Presidente Municipal Constitucional de Atlixco, Puebla, para que en representación de este H. Ayuntamiento contrate un crédito simple y constitución de fuente de pago y/o garantía con el fondo de participaciones, por la cantidad de $14,385,082.59 (Catorce millones trescientos ochenta y cinco mil ochenta y dos pesos 59/100 m.n.) más accesorios financieros, legales y contractuales.

**2.-** 9 de agosto de 2016, Punto de Acuerdo presentado para aprobar la realización del “Concurso de Chiles en Nogada en el Municipio de Atlixco, Pueblo Mágico”.

**3.**- 13 de diciembre de 2016, Punto de Acuerdo que presentado para solicitar exceptuar del pago de inscripción en el padrón de proveedores del H. Ayuntamiento de Atlixco, a los artistas que se presentan en el evento artístico - cultural denominado “Serenatas Atlixquenses”.

* **Cuatro Informes**

**1.**- 12 de enero de 2016, AG 4.- Informe que presentado relativo al oficio DGAPJEPL/6128/2015, signado por el Diputado Sergio Salomón Céspedes Álvarez, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Puebla, relativo al acuerdo por el que se exhortó a los 217 Ayuntamientos, para que realizar en tiempo y forma el pago de aguinaldo correspondiente a los empleados de dichos Ayuntamientos, y así dar cumplimiento a esta prestación laboral que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal del Trabajo.

**2.**- 12 de enero de 2016, AG 4.- Informe que presentado relativo al oficio DGAPJEPL/5597/2015, signado por el Diputado Sergio Salomón Céspedes Álvarez, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Puebla, relativo al acuerdo por el que se exhortó a los 217 Ayuntamientos, para que lleven a cabo medidas tendientes a racionalizar y eficientar el gasto público, respecto del ramo de participaciones con el fin de prever cualquier contingencia económica que pudiera haberse suscitado en el ejercicio fiscal 2016, para tal efecto se sugirió proyectar y aprobar sus respectivos presupuestos de egresos donde contemplen su gasto por debajo de sus ingresos.

**3.-** 9 de febrero 2016, Informe presentado sobre las actividades anuales como Presidenta de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal.

**4.**- 9 de mayo de 2016, AG 2.- Informe presentado en coordinación con la Sindicatura Municipal para informar que se elaboraron las respuestas a los oficios enviados por el Honorable Congreso del Estado de Puebla.

* Como parte de la capacitación continua de los servidores públicos asistí :

1.- Al curso “Capacitación para municipios sobre Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública”

2.- Asistí y concluí el Diplomado en Historia de Puebla, impartido por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Siendo la responsable del PBR (Presupuesto Basado en Resultados) del Área de Regidores 2016, se dio seguimiento y envió información de avance, cumplimiento y conclusión a Contraloría y Tesorería Municipal.

Como responsable del Fondo Fijo de Regidores, se manejó y comprobó puntualmente con todos los requerimientos que exige la Ley durante el ejercicio fiscal 2016.

Acudí a eventos culturales dentro y fuera del municipio como parte de este Honorable Cabildo.

Se gestionaron a través de la Comisión que presido, 756 apoyos a ciudadanos atlixquenses.

A partir del mes de junio de 2016 formo parte del Club de Historia de Puebla, a través del cual se ha promocionado la historia, cultura y riqueza turística de nuestro municipio.

En el mes septiembre de 2016 por aprobación del Cabildo se conformó el Consejo de la Crónica del Municipio de Atlixco, en el cual fui nombrada Secretaria General.

**Es cuanto Honorable Cabildo.**

El Presidente Municipal, expresa: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Dictamen a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

El Presidente Municipal, expresa: Si no existe ningún comentario, y toda vez que siendo un informe no requiere votación, se continúa con el desarrollo de la sesión.

**PUNTO QUINCE**

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, el punto quince del orden del día corresponde al informe que presenta la Regidora Haydee Muciño Delgado, Presidenta de la Comisión de Grupos Vulnerables y Equidad entre Géneros, relativo a la contestación que se dio al oficio número DGAJEPL/3872/2016, signado por la Diputada Silvia Guillermina Tanús Osorio, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Puebla, relativo al acuerdo aprobado sesión pública ordinaria de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, celebrada el 15 de diciembre de 2016, por virtud del cual se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos que integran el Estado de Puebla, para que fortalezcan sus políticas públicas en materia de atención a las personas con discapacidad, por lo tanto le solicito a la Regidora proceda a dar lectura a su Informe.

La Presidenta de la Comisión de Grupos Vulnerables y Equidad entre Géneros, manifiesta:

**HONORABLE CABILDO:**

La que suscribeRegidora Haydee Muciño Delgado, Presidenta de la Comisión de Grupos Vulnerables y Equidad entre Géneros, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 92, 94, 96 fracción IV, 97 de la Ley Orgánica Municipal; me permito informar que en atención al oficio número DGAJEPL/3872/2016, signado por la Diputada Silvia Guillermina Tanús Osorio, Presienta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, relativo al acuerdo aprobado sesión pública ordinaria de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, celebrada el 15 de diciembre de 2016, por virtud del cual se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos que integran el Estado de Puebla, para que fortalezcan sus políticas públicas en materia de atención a las personas con discapacidad; a este respecto el H. Cabildo dio repuesta al Congreso del Estado informando que el Ayuntamiento ha emprendido diversas acciones para la atención a las personas con discapacidad las cuales fueron presentadas al Pleno del Cabildo y otras que han sido implementados por el Sistema DIF Municipal, entre las cuales destacan las siguientes:

* Designación de lugares exclusivos para personas con discapacidad en eventos públicos del municipio.
* Se instruyó a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios de Calidad, para que en el ámbito de su competencia y atribuciones vigile y adopte las medidas pertinentes para asegurar, la accesibilidad de las personas con discapacidad.
* Entrega de reconocimientos a jóvenes deportistas con discapacidad sobresalientes de nuestro Municipio.
* Se entregaron 791 apoyos rehabilitatorios.
* Se inauguró en el 2014 el Centro de Equinoterapia.
* Se realizaron dos campañas para prevención sobre lesiones medulares.
* Se realizaron cuatro talleres de lenguajes de señas en coordinación con las áreas de Regiduría y la Dirección de Desarrollo Humano.
* Se llevan a cabo clases de braille.

**Es cuanto Señor Presidente.**

El Presidente Municipal, expresa: Está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el informe a que se le ha dado lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

El Presidente Municipal, expresa: Si no existe ningún comentario, y toda vez que siendo un informe no requiere votación, se continúa con el desarrollo de la sesión.

**PUNTO DIECISÉIS**

El Presidente Municipal, manifiesta: Honorable Cabildo, el punto dieciséis del orden del día corresponde a los Asuntos Generales, mismos que no fueron listados.

**PUNTO DIECISIETE**

La Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: Señor Presidente, informo a usted y al Pleno que se han agotados los puntos listados en el orden del día.

El Presidente Municipal, expresa: Honorable Cabildo, se han agotado los temas listados en el orden del día, por lo tanto, declaro el cierre de la presente sesión ordinaria de Cabildo, siendo las dieciocho horas del día del día catorce de febrero de dos mil diecisiete, muchas gracias y buenas tardes a todos.

Ing. José Luis Galeazzi Berra

Presidente Municipal Constitucional

Lic. Esther González Rodríguez

Secretaria del Ayuntamiento

|  |  |
| --- | --- |
| C. Jorge Eduardo Moya HernándezPresidente de la Comisiónde Seguridad Pública y Gobernanza | C. Graciela Cantorán NájeraPresidenta de la Comisión  de Patrimonio y Hacienda Municipal |
| C. Juan Manuel Ayestarán NavaPresidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad | C. María Auxilio Morales HerediaPresidenta de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Económico  |
| C. Rodolfo Chávez EscuderoPresidente de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente Sustentable | C. Esperanza Sánchez PérezPresidente de la Comisión de Industria y Comercio |
| C. Jesica Ramírez RosasPresidente de la Comisiónde Salud y Alimentación | C. Félix Castillo SánchezPresidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte |
| C. Haydee Muciño DelgadoPresidente de la Comisión de Grupos Vulnerables y Equidad entre Géneros | C. Erich Amigón VelázquezPresidente de la Comisión de Turismo, Cultura y Tradiciones |
| C. Jorge Mario Blancarte MontañoPresidente de la Comisiónde Agricultura y Ganadería | C. Jorge Gutiérrez Ramos Síndico Municipal |

**ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2017.**